

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DESIGNA EN EL CARGO A PERSONA QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente el inciso segundo del artículo 73; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en Resolución Exenta RA N°118967/572/2020, de fecha 20 de marzo de 2020, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que nombra a la persona que indica en el cargo de Directora Regional de Atacama del Servicio Nacional de la Discapacidad; en el Decreto Exento N°23, de fecha 27 de abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que determina nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; las Resoluciones Exentas N°1739, de 2019, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad; N° 6368, del 29 de diciembre de 2015, que aprueba el procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad y N° 4452-2021, del 30 de diciembre de 2021, que Designa al Representante de los Trabajadores como integrante del Comité de Selección de Personal, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica,

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°705, de fecha 31 de marzo de 2022, se dispuso llamado a Concurso Interno de Promoción para proveer el cargo de Profesional Gestor de Casos, para el Departamento de Defensoría de la Inclusión.
2. Que, a través de Resolución Exenta N°730, de fecha 1 de abril de 2022, se aprobaron las pautas del Concurso Interno de Promoción para proveer el cargo de Profesional Gestor de Casos, para el Departamento de Defensoría de la Inclusión.
3. Que, mediante las Actas del Comité de Selección de fecha 4 y 30 de marzo y 7, 13 y 20 de abril, todas de 2022, se dejó constancia de lo realizado en el proceso de Reclutamiento y Selección para el que fue convocado.
4. Qué, a través del Memorándum N° 19, de fecha 28 de abril de 2022, del Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, se remitieron al Jefe del Servicio los antecedentes del proceso y la nómina final con los/as candidatos/as idóneos/as.



5. Que, mediante Resolución Exenta N°1572, de fecha 12 de julio de 2022, se dejó sin efecto el concurso interno de promoción de Profesional Gestor de Casos, para el Departamento de Defensoría de la Inclusión, debido a la necesidad de modificar los requisitos establecidos en el perfil del cargo a concursar, a fin de ajustarlos al cumplimiento de los objetivos del Departamento de Defensoría de la Inclusión.
6. Que, mediante Resolución Exenta N° 6542, de 2022, la Contraloría General de la República resolvió acoger el reclamo interpuesto por doña Emilia Torrealba Mellado en contra del SENADIS, por la decisión de declarar desierto el concurso interno de promoción para proveer el cargo de Profesional Gestor/a de Casos, para el Departamento de Defensoría de la Inclusión, debiendo nombrar a la recurrente, informando de ello a este Órgano de Control, en el plazo de 20 días hábiles administrativos, contado desde el día 29 de agosto de 2022.

RESUELVO:

1. Desígnese a doña Emilia Torrealba Mellado, Cédula de Identidad en el cargo de Profesional Gestora de Casos, para el Departamento de Defensoría de la Inclusión, a contar del 29 de septiembre de 2022.
2. Infórmese el resultado del presente concurso a través de la intranet institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
DIRECTORA NACIONAL (S)**



GABRIELA ANDREA VILLANUEVA FUENTEALBA
DIRECTORA NACIONAL (S) (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
FECHA: 29/09/2022 HORA:17:23:26

DOCJ

NVCC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: